

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO 00738-
2017-0-0410-JR-FC-02 SOBRE DIVORCIO POR
CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO
INFORME DE EXPEDIENTE
ADMINISTRATIVO NO 875-2019/CC2 SOBRE
PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

Alessandro Alfredo Jose Morante Arce

Código 20071664

Lima – Perú

Noviembre del 2022

EXPEDIENTE CIVIL: DIVORCIO POR CAUSAL DE SEPARACIÓN DE HECHO

Materia: Divorcio por Causal de Separación de Hecho

Nº de Expediente: 00738-2017-0-0410-JR-FC-02

RESUMEN

Mediante el Informe legal desarrollado en el presente documento, se advierten además de los principales hechos relacionados al Expediente N° 00738-2017-0-0410-JR-FC-02, un análisis exhaustivo de lo prescrito en el numeral 12 del artículo 333° del Código Civil, causal de divorcio incorporada en nuestro ordenamiento jurídico en el año 2001.

En ese sentido, como puede observarse en la demanda, el accionante recurre al Poder Judicial, alegando que desde el año 1999, existe un alejamiento físico con su pareja conyugal, no existiendo vida matrimonial desde entonces.

En el escrito de contestación, LA DEMANDADA indica que efectivamente, existe una separación, ya que EL DEMANDANTE se retiró del domicilio que compartían, pero no en la fecha que indica, sino de manera posterior, en el año 2007, además, solicita como pretensión una indemnización al ser la cónyuge más perjudicada tras la separación.

En efecto, el Órgano Jurisdiccional analizará si existen las condiciones necesarias que permiten la configuración de la causal invocada, así como determinar si existe un cónyuge perjudicado, examinando para ello, los medios de prueba presentados por las partes, a fin de emitir pronunciamiento sobre lo solicitado durante el Proceso Judicial.

Finalmente, se sostendrá una posición jurídica sobre los pronunciamientos del Juzgado y la Sala Civil, mediante la cual se argumentará si lo resuelto en Segunda Instancia, se ajusta a los criterios establecidos en el Código Civil, así como de acuerdo con lo señalado en el Tercer Pleno Casatorio.

Informe Civil

INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

19%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

12%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	7%
2	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	3%
3	dspace.unitru.edu.pe Fuente de Internet	2%
4	repositorio.uladech.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
6	idoc.pub Fuente de Internet	1%
7	Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote Trabajo del estudiante	1%
8	doku.pub Fuente de Internet	1%
9	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO: PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Materia: Protección al Consumidor

Nº de Expediente: 875-2019/CC2

RESUMEN

El Informe legal que se desarrolla en el presente documento contiene los principales hechos suscitados en el Procedimiento Administrativo que dio origen al Expediente No. 875-2019/CC2, el cual nos permitirá determinar si existió o no, infracción al Código que regula los derechos del consumidor, sobre la relación comercial que surgió entre EL DENUNCIANTE y LA DENUNCIADA. En ese sentido, se realizará un análisis normativo y doctrinario sobre las condiciones y circunstancias que existieron al momento de la contratación.

En línea con lo expuesto, se compararán los argumentos de las partes, ya que mientras para EL DENUNCIANTE existió una falta al deber de idoneidad, para LA DENUNCIADA no existió ningún defecto en la relación de consumo, ya que sostiene haberle brindado al DENUNCIANTE toda la información necesaria sobre la adquisición de los inmuebles.

De este modo, como se observará más adelante, la controversia analizada tanto por la “Comisión de Protección al Consumidor No 02” y “el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual” a través de la Sala Especializada en Protección al Consumidor, dio origen a posiciones totalmente discordantes.

Finalmente, en atención a lo antes expuesto, se emitirá una posición jurídica sobre el caso materia de controversia, a través de la cual, se determinará si realmente no existió ninguna infracción por parte de LA DENUNCIADA, como lo mencionó la Sala Especializada mediante su pronunciamiento en Segunda Instancia.

Informe Administrativo

INFORME DE ORIGINALIDAD

13%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

8%

TRABAJOS DEL
ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad de Lima Trabajo del estudiante	6%
2	repositorio.usmp.edu.pe Fuente de Internet	1%
3	hdl.handle.net Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ulima.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	idoc.pub Fuente de Internet	<1%
6	repositorioacademico.upc.edu.pe Fuente de Internet	<1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	revistas.ulima.edu.pe Fuente de Internet	<1%
9	es.scribd.com Fuente de Internet	<1%